



Bases y Condiciones de Convocatoria a
PROYECTOS DE EXTENSIÓN
de la Universidad Nacional del Alto Uruguay
- 2025 -

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales, convoca por medio de la Disposición N.º 05/25 (SECyRI) a todos los miembros de la comunidad universitaria de la UNAUI, a la presentación de Proyectos de Extensión, desde el día 25/03 al 30/04 del 2025, siguiendo lo establecido por el reglamento aprobado por Res. (CS) N.º 019/19.

Desde el 2019 a esta fecha desde la universidad hemos promovido permanentemente la participación de los docentes, no-docentes, estudiantes y graduados en distintas actividades y proyectos de extensión, ya sean generadas desde la misma Secretaría por medio de Programas, o en el marco de las sucesivas convocatorias que se realizan para la presentación de los proyectos por parte de los docentes.

Desde el año 2022 nos hemos propuesto brindar mayores herramientas para los docentes de las propuestas académicas de nuestra institución para que puedan tener claridad en los procedimientos para presentar los proyectos, las posibilidades que brinda la actividad extensionista, cual es la mirada que existe actualmente de la extensión, las opciones de desarrollo para los estudiantes, graduados y no-docentes, etc., por medio de charlas que se realizaron para cada carrera por separado, acompañando luego con un equipo técnico que asesoraba ante dudas que les surgían a quienes decidían avanzar en la presentación de los mismos.

A raíz de esta experiencia que resultó positiva, este año volvemos a presentar estas líneas de “Bases y Condiciones” para que podamos seguir aprendiendo y construyendo entre todos y todas más proyectos de extensión. A lo largo de este documento podrán encontrar los objetivos de la convocatoria, la forma de

presentación, los monto máximos de financiamiento, los mecanismos de evaluación y las líneas prioritarias que nos planteamos desde la Secretaría para este año.

OBJETIVO GENERAL

- Promover la participación de los docentes en la elaboración de proyectos de extensión desde las cátedras o inter-cátedras, que busquen construir un diálogo entre los saberes académicos y la los saberes de la comunidad en general para enriquecer la formación integral de la región.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Estimular la construcción de grupos de extensionistas de los distintos claustros que componen la universidad, para el trabajo a largo plazo sobre temáticas y problemáticas específicas.
- Incrementar la vinculación de las comunidad universitaria, de las propuestas académicas y los conocimientos que en ella se generan, con actores y fuerzas vivas que componen el tejido social de la región.
- Introducir el concepto y la práctica de curricularización de la extensión universitaria en la vida institucional y académica de la Universidad.
- Incentivar la generación de acciones tendientes a la alfabetización en niños, niñas y adolescentes como práctica extensionista en los sectores populares de la comunidad.
- Avanzar en la identificación de los ODS y el rol de la Universidad Pública como agente de cambio y transformación, a través de la vinculación de los proyectos de extensión con los objetivos y metas propuestos por la Organización

de Naciones Unidas.

LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS

Esta convocatoria tiene dos líneas de acción que son consideradas prioritarias, que a la hora de la evaluación de los proyectos de extensión presentados, tendrán un plus en su valoración.

Las líneas de acción prioritarias no pretenden eliminar la posibilidad de trabajo o presentación de proyectos en otras temáticas, sino que demuestran cuales son las acciones y definiciones políticas institucionales que toma la Secretaría para el año lectivo en curso.

1) Línea de Acción Prioritaria 1: Curricularización de la Extensión Universitaria:

En el marco de la aprobación del Programa de Curricularización de la Extensión Universitaria por el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, se promoverá la presentación de proyectos que tengan la intención de introducir esta práctica, con la denominación de Prácticas Socio-Comunitarias, donde se pueda identificar la articulación entre la actividad de enseñanza académica y la extensión universitaria.

2) Línea de Acción Prioritaria 2: Alfabetización para niñas, niños y adolescentes:

Proyectos vinculados al desarrollo de acciones y herramientas que permitan potenciar acciones de alfabetización en menores y adolescentes, sea por medio de acompañamiento escolar en barrios, actividades de capacitación, acompañamiento y vinculación con docentes, directivos y estudiantes en las comunidades escolares, sea a través de acciones con los padres/tutores de los menores y adolescentes, etc. La finalidad de estos proyectos deben enfocarse en la potencialidad de la práctica de la lectura y escritura.

MECANISMOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El procedimiento para la presentación de Proyectos de Extensión en el ámbito de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, se encuentra establecido por la Res. (CS) N.º 019/19.

Los proyectos deben estar dirigidos por un docente de la universidad o no docentes, que puede encontrarse en situación regular, interino o contratado. Podrá optar por un co-director, que muestre conocimientos sobre la problemática a trabajar, y tendrá la posibilidad de incorporar participantes de los distintos claustros que componen la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, no-docentes y graduados), como también organizaciones o instituciones que componen la comunidad general.

Según lo establece el Artículo 3 y 4 de la Resolución mencionada, los Formularios de presentación de proyectos de extensión (que se pueden obtener impresos en la oficina de la Secretaría o en modo digital en la página institucional de la Universidad), se presentarán por Mesa de Entrada de la Universidad en los plazos establecidos para la convocatoria. Luego serán remitidos para su tratamiento, tal y como se fijan en la Resolución.

TRATAMIENTO, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN.

Luego de la presentación en Mesa de Entrada, los proyectos serán girados a la Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales, quien en primera instancia constituirá un tribunal evaluados docente para cada proyecto de extensión, usando para ello el Banco de Evaluadores de Proyectos de Extensión.

La tarea de estos evaluadores es la de hacer un análisis en base al formulario que se les remite a tal efecto para cada proyecto, y realizar sugerencias en el caso que las tuviesen. Luego de 5 días enviado el proyecto a los evaluadores, deberán remitir el formulario con el análisis, que se le girará al director del proyecto, a los fines que lo observe y si considera oportuno dar lugar a las sugerencias y análisis realizado. Realizado esto por parte del equipo del proyecto de extensión, deben remitir nuevamente el formulario a la Secretaría por Mesa de Entrada o por correo electrónico a extension@unau.edu.ar

De ser necesario, la Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales, girará el proyecto a otra área de la Universidad a los fines de realizar las consultas pertinentes.

Finalizado el proceso de consultas, revisiones y análisis, la Secretaría de Extensión, realizará un dictamen con su consideración sobre el proyecto que será elevado al Consejo Superior, para su tratamiento y posterior aprobación. La Secretaría, facultada por la Res. (CS) N.º 019/19 podrá, en el caso que así lo considere, aprobar los proyectos por Disposición.

Al finalizar el tratamiento con la aprobación del mismo, se le comunicará al Director del Proyecto, quedando autorizado para dar inicio a la ejecución del mismo.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL FORMULARIO

El siguiente apartado servirá como instructivo de confección de posibles proyectos de extensión en la Universidad Nacional del Alto Uruguay. Por lo tanto, buscamos dar a conocer la estructuración de un modelo de proyecto estándar,

utilizado por la Secretaría de Extensión. Repasaremos cada apartado necesario para la redacción: qué cargar en cada espacio y cómo concretar la escritura de un proyecto de extensión.

Un proyecto de extensión se materializa en la redacción de los lineamientos a seguir y en la puesta en práctica del mismo. Este documento podría entenderse como el programa de la acción propuesta.

Comencemos a revisar los apartados necesarios:

Fundamentación

La fundamentación es el apartado donde se asientan los argumentos para llevar adelante el proyecto. Dichos argumentos constituyen la justificación (diferente manera de llamar a este apartado) por la cual se debería llevar adelante el proyecto.

Para fundamentar nuestro proyecto las siguientes preguntas pueden ayudar o servir de guía:

- ¿Cuál es la situación social que abordaremos con este proyecto de extensión?
- ¿Por qué se delimita o prioriza el problema de intervención propuesto?
- ¿Cómo dará respuesta o apoyo a la situación identificada?
- ¿Cuáles son los motivos últimos que impulsan la realización del proyecto?
- ¿Cómo contribuirán los aspectos éticos, ideológicos y políticos-que subyacen a la propuesta- a responder a la situación identificada?
- ¿Cómo se alinearán la propuesta del proyecto a la impronta y los principios de la Secretaría de Extensión?

Cada una de estas respuestas nos permitirá sostener y construir nuestra argumentación. Siempre existe una situación problemática que puede ser abordada desde distintos aspectos, con distintos objetivos, distintas metodologías, distintas acciones. Es muy pertinente lograr identificar y describir por un lado la situación problemática y por el otro nuestras maneras de abordarla. La inten-

ción es demostrar que la realización de este proyecto es viable y adecuada para abordar dicha situación.

Antecedentes

Algunas formulaciones de proyectos responden a continuidades, esto quiere decir que son actualizaciones de proyectos anteriores o bien nuevas líneas que se desprenden de una propuesta anterior. Es por ello que se deben registrar los antecedentes, a modo de descripción se retoma lo trabajado con anterioridad estableciendo una relación causal con lo ya realizado.

La comunidad académica debiera ser muy respetuosa de lo que se conoce como “propiedad intelectual”. El asiento en los antecedentes favorece a este último aspecto aportando datos de la historia institucional y determinando que se trata de un trabajo colectivo, institucional, en red.

Destinatarios

En este apartado se debe caracterizar quienes son las personas destinatarias de dicho proyecto de extensión. Para ello, se describirá el aspecto socio-económicas, de sexo, edad, localización geográfica, ocupacionales, etc. Con el cual se identifica al grupo.

Los destinatarios podrán pertenecer o no a esta casa de estudio. Lo importante es conectar a la sociedad en general con la universidad en particular para lograr una relación de retroalimentación constante.

Objetivos Generales

Bajo este título debe referirse al para qué se realiza el proyecto. Por ello debemos asentar el destino del proyecto o bien los efectos por los cuales pretendemos llevar a la acción el mismo. Este apartado es quizás el punto fundamental de la planificación puesto que expresan los logros definidos que se busca alcanzar. Estos objetivos deben ser claros y concisos, y son los elementos centrales que

dan cuenta del significado del proyecto. La buena formulación del objetivo principal y de los específicos (en caso de ser necesarios), es garantía de elaborar un buen proyecto, ya que en torno al o los objetivos, se da coherencia al conjunto de actividades que componen el proyecto, costos, estrategias, tiempos, etc. Es importante distinguir entre lo que es una finalidad del proyecto (impacto) y lo que es un objetivo u objetivos del proyecto (efectos). Por ejemplo: si se plantea disminuir la pobreza en el barrio X, se está planteando una finalidad. En cambio si se plantea “Generar emprendimientos productivos en la región x”, se está planteando un objetivo.

Objetivos Específicos

La necesidad de formular este tipo de objetivos deviene del grado de generalidad o abstracción del objetivo general, es decir, que si bien no son de formulación obligatoria, ayudan a precisar mejor los objetivos generales. Se trata de especificaciones o pasos que hay que dar para alcanzar o consolidar el objetivo general. No debemos confundir los objetivos, que hacen referencia al fin deseado, con los medios para alcanzarlo. Por ejemplo cuando se plantea que hay que “coordinar” “promover”, “realizar una investigación”, etc., se trata de medios, por lo tanto no se deben plantear como objetivos.

Ejes Temáticos De Trabajo

Los ejes temáticos de trabajo abordarán los contenidos que se desarrollarán en la instancia de puesta en práctica del proyecto. Aquí, a modo de planificación de temario, se asientan los contenidos, de manera concisa, usando los conceptos y evitando adentrarse en definiciones. Es importante delimitar bien los ejes. Sirva de ejemplo las unidades de contenidos de un programa de cátedra. En la misma línea, se debe ser cauteloso a la hora de asentar contenido en los ejes temáticos, puesto que estos deben seguir una coherencia lógica de desarrollo y enmarcarse en un tiempo determinado. Por ello, es pertinente

delimitar los contenidos en torno a los objetivos del proyecto y la temporalidad dada a la puesta en práctica.

Acciones / Actividades Y Cronograma De Actividades

Para concretar los objetivos y desarrollar los contenidos planificados se deben anticipar las actividades a realizar. Para ello es importante tener en cuenta la dimensión pedagógica en la enseñanza de los contenidos planificados. Buscar estrategias precisas y efectivas, dado a que los proyectos de extensión no son extensos en el tiempo, por lo que no podemos ir pensando sobre la marcha. Por otro lado el cronograma de actividades se especifica en una tabla de doble entrada donde en una fila inicial y superior se asientan los días, semanas o meses del año en que se llevará a cabo el proyecto y en otra columna perpendicular izquierda las actividades a realizarse en lo que dure el proyecto. Cabe destacar que las actividades exceden el propio dictado del proyecto. Se enmarcan desde la planificación del mismo, pasando por la ejecución hasta llegar al trabajo con los datos finales obtenidos.

Sirve de ejemplo la siguiente tabla de contenidos:

Bases y Condiciones de Convocatoria a **PROYECTOS DE EXTENSIÓN** de la UNAUI

Actividades / Meses	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Solicitud de autorización al Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones. Planificación de los colegios participantes.						
Vinculación y firma de convenio con el Superior Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones para la realización de actividades en conjunto en los colegios secundarios.						
Preparación del material para el desarrollo de las actividades en los distintos colegios y solicitud de compra.						
Adquisición de elementos y materiales para la difusión y el desarrollo de las actividades.						
Inicio de las actividades en los colegios secundarios del municipio de San Vicente.						
Inicio de las actividades en los colegios secundarios del municipio de El Soberbio.						
Evaluación de resultados.						
Presentación de informe final de trabajo.						

LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2025

Los proyectos podrán encuadrarse en las siguientes líneas presupuestarias, las cuales se dividirán en 30% del total en Gastos de Capital y 70% en Gastos Corrientes.

- *Proyectos enmarcados en la Línea de Acción Prioritaria 1:*

Curricularización de la Extensión Universitaria: Podrán presentar proyectos con un presupuesto máximo de \$600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL).

- *Proyectos enmarcados en la Línea de Acción Prioritaria 2:*

Alfabetización para niñas, niños y adolescentes: Podrán presentar proyectos con un presupuesto máximo de \$600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL).

- *Proyectos generales:*

Podrán presentar proyectos con un presupuesto máximo de \$400.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL).